FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR
NIT: 900.059.309-1

Valledupar, 24 de noviembre de 2021

Señor Teniente Coronel
JUAN GABRIEL TORO BOTERO
Gerente del Proyecto
Valledupar - Cesar

ASUNTO: Evaluación técnica del proceso de Mínima Cuantía No. 093-CENACVAL-2021.

Respetuosamente me permito presentar al señor Gerente de Proyecto el Informe de Verificación y Evaluación Técnica de la propuesta presentada con menor valor dentro del proceso selección de Mínima Cuantía **093-CENACVAL-2021 cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) PARA EL EQUIPO ESPECIAL PUENTE GRUA CON DESTINO AL BAMAD3, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, VIGENCIA 2021."**, con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose cuatro (04) oferentes, como a continuación se relacionan:

No.	OFERENTE Y/O PROPONTE	NIT/CC
1	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	900.709.559-4
2	TECNIPROYECTOS MIL SAS	900.594.774-5
3	TOOLS & SERVICES S.A.S	900.744.289-9
4	HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS	901520186-0

De acuerdo al informe emitido por el Comité Económico, la oferta de menor valor es la presentada por el oferente HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS. De acuerdo a lo anterior, el comité técnico procede a realizar la evaluación, así:

1. **HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS:**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al	CUMPLE Anexa documentos

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" contenido en la invitación Publica del proceso, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.		(*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO*)
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
EQUIPOS Y PERSONAL MÍNIMO	El oferente deberá garantizar que cuenta con las herramientas necesarias especializadas, el equipo y personal técnico y/o profesional idóneo necesario para realizar los servicios de mantenimiento a **grúa puente de las siguientes características técnicas; marca (STAHL CREANE SYSTEMS serial: N° 3809825, Ten. Nominal 440 voltios 120 voltios, Ten Mando 120 voltios), Dos vigas, Año fabricación 2014, Capacidad 25.000 Kg, Altura aproximada 8 M, Largo 31 M, Ancho aproximado 23 M**. Con el fin de que las actividades programadas se desarrollen de manera correcta. Así mismo, se comprometerá a dotar al personal a cargo de todos los elementos de protección personal (EPP) necesario y acorde al código sustantivo del trabajo, que garanticen la prevención de accidentes en la ejecución del objeto contractual. **Responsabilidad Administrativa:** la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y el personal que desarrollará las labores a contratar.	CUMPLE ANEXA DOCUMENTOS(Documento firmado por el representante legal)
REPUESTOS Y CERTIFICADO DE NUEVOS Y ORIGINALIDAD	El oferente garantiza que los repuestos necesarios para poner en óptimo funcionamiento el PUENTE GRUA son nuevos y originales, no remanufacturados (*repotenciados, usados o de segunda, entre otros*) de tal forma que garantice una compatibilidad del 100% con el equipo especial al cual van a ser instalados (*entregados en su empaque y etiqueta original*). En caso de que un repuesto no se encuentre en el país y deba ser importado, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato, informando el tiempo de entrega.	CUMPLE ANEXA DOCUMENTOS(Documento firmado por el representante legal
CERTIFICADO DE PRECIOS	El Oferente deberá mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados. Asi mismo garantiza que el valor total del servicio ofertado, incluye todos los Costos de transporte, custodia, seguros, materiales, mano de obra, que sean necesarios dentro del propósito del contrato a celebrar para poner en funcionamiento el equipo especial **PUENTE GRUA DE 25 TONELADAS MARCA STAHL CREANE SYSTEMS,** de	CUMPLE ANEXA DOCUMENTOS(Documento firmado por el representante legal

CENACVAL

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
	acuerdo a los servicios de mantenimiento requeridos en el presente proceso.	
SERVICIO POSVENTA	El proponente garantiza que de resultar adjudicatario está en capacidad de asignar un Ejecutivo de Cuenta, disponible en horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., que realice las actividades de coordinación y se responsabilice para cumplir con los requerimientos del supervisor, para realizar las actividades pertinentes previas a la necesidad, para lo cual debe suministrar al momento del inicio de la ejecución del contrato, el nombre completo, número de celular, WhatsApp y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones y/o actividades	CUMPLE ANEXA DOCUMENTOS(Documento firmado por el representante legal)
GARANTIA DE SERVICIO	El oferente se compromete que de resultar adjudicatario, garantiza el servicio de mantenimiento y puesta en funcionamiento del equipo por un (01) año contado a partir del recibido a satisfacción dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, de no cumplirse o presentar defectos o no funcionamiento del equipo por el mal mantenimiento detectados por el supervisor, se garantizara las reparaciones de conformidad con los términos de la garantía técnica.	CUMPLE ANEXA DOCUMENTOS(Documento firmado por el representante legal)
MANTENIMIENTO	El proponente garantiza que de resultar adjudicatario realizara el MANTENIMIENTO bajo los siguientes criterios: 1. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, acordes a la norma ANSI/ASME B30-2. 2. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato. 3. Cuando se realice la tarea y/o actividad sobre reemplazo de piezas, repuestos, partes este debe ser revisado, verificado con concepto técnico. 4. El oferente garantizará mediante pruebas dimensionales en metrología los equipos que lo requieran. 5. Al culminar el respectivo mantenimiento el oferente deberá entregar la orden de servicios del equipo	CUMPLE ANEXA DOCUMENTOS(Documento firmado por el representante legal)
NORMAS AMBIENTALES	El oferente, en caso de quedar adjudicatario se compromete a cumplir durante la ejecución del contrato, con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de generadores de residuos o desechos peligrosos (*cuando aplique*), que se generen durante la ejecución del contrato. Como evidencia del cumplimiento de este requisito se debe presentar al supervisor del contrato copia de actas o certificado de disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.	CUMPLE ANEXA DOCUMENTOS(Documento firmado por el representante legal)
INFORME Y REPUESTOS SUSTITUIDOS	El proponente se compromete, que en caso de resultar adjudicatario realizará un informe con registro fotográfico por escrito al supervisor o al funcionario que designe la unidad detallando los repuestos y/o piezas sustituidas, además deberá entregar las piezas reemplazadas al almacenista de repuestos de la unidad con el fin de realizar el proceso de logística inversa y destino final de estos elementos.	CUMPLE ANEXA DOCUMENTOS(Documento firmado por el representante legal)
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	El oferente se compromete, que en caso de resultar adjudicatario presentará dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, un cronograma de ejecución que indique todos y cada uno de los pasos por	CUMPLE ANEXA DOCUMENTOS(Documento firmado por el representante legal)

CENACVAL

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
	fechas de la forma como se ejecutara el mantenimiento, según lo requerido en el Anexo No. 2, sujetándose a las mismas, las cuales no pueden superar el tiempo de ejecución determinado por la entidad.	
PRUEBAS	El proponente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, realizara las pruebas certificadas de carga nominal, resistencia, pruebas de operación, facilitar en Físico CECHK LIS Tabla orientada al equipo para que este sea empleado para inspecciones frecuentes, lo anterior se demostrara ante el supervisor del contrato y el comité técnico designado por la unidad beneficiada, antes de su recibo a satisfacción, las cuales no tendrán ningún costo adicional para la entidad.	CUMPLE ANEXA DOCUMENTOS(Documento firmado por el representante legal)
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	El oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, dará cumplimiento a todo el protocolo de bioseguridad, en atención a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional para el manejo del COVID-19, durante la ejecución del futuro contrato. Así mismo, será responsable de suministrar a sus empleados directos e indirectos y a aquellos que participen en la ejecución del contrato **todos** los elementos de bioseguridad necesarios a efectos de mitigar el contagio del virus covid -19. de igual manera les exigirá el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	CUMPLE ANEXA DOCUMENTOS(Documento firmado por el representante legal)

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

No	FUNCIÓN	REQUISITOS	EXPERIENCIA LABORAL	CANTIDAD	
1	**DIRECTOR DE MANTENIMIENTO**	**Formación Académica:** ingeniero o técnico electromecánico y/o mecánico. **Documento soporte:** Título que deberá ser acreditado mediante el diploma de grado expedido por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación y la tarjeta profesional. Anexar hoja de vida Copia de la cedula Carta de compromiso	.**Experiencia General:** Mínimo tres (03) años de experiencia contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, deberá aportar el certificado de vigencia de su tarjeta profesional. **Experiencia Específica**: Deberá tener experiencia mínima de dos (02) años en el mantenimiento de puentes grúa y equipos de izaje. La cual será acreditada mediante certificaciones de experiencia, mediante las	1	NO CUMPLE Anexa documentos (HOJA VIDA ING MECANICO; TARJETA PROFESIONAL; CERTIFICADOS EMPRESAS EN LAS QUE TRABAJO; CERTIFICADO TRABAJO EN ALTURAS; CERTIFICA2DO) con 14 folios. SUBSANAR (DIPLOMA -– CERTIFICADO Y/O DIPLOMA FIRMADO DEL REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS YA QUE ESTE LO APORTA PERO SIN FIRMA ALGUNA)

CENACVAL

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
cuales se demuestre tal condición	
CAPACITACIÓN EN ALTURAS EL personal encargado de desarrollar las actividades de mantenimiento deberá contar con capacitación en alturas y deberá presentar junto con sus documentos soporte el certificado correspondiente, de acuerdo resolución 1409 del 2012 (y demás normas que la aclaren, adicionen o modifique) expedida por el Ministerio de Trabajo.	
Nota 1: Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener la misma formación y la experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta, de manera que sea equitativo el cambio para el cumplimiento del contrato. La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar se reserva el derecho de evaluar el desempeño del personal y de requerir el reemplazo si lo considera necesario, en un tiempo no menor a cinco (5) días hábiles después de notificada la decisión por intermedio del supervisor del contrato; a su vez se aclara que aunque se deba ejercer supervisión en el soporte delegado en el sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista adjudicatario. Nota 2: El personal ofertado solo podrá participar en una propuesta	
GARANTÍA TÉCNICA	
El proponente junto con la oferta deberá **anexar en documento independiente** la Garantía Técnica para los bienes y servicios ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente. Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. 2. que ampare la mano de obra o mantenimiento efectuado a los equipos. 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso. 4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término **no inferior a seis (06) meses**, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado. **Nota: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.**	CUMPLE Anexa documentos (CERTIFICADO GARANTIA TECNICA)
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	
El contratista se obliga a que, en caso de ser rechazados los servicios de mantenimiento por no cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos, o por presentar defectos y no funcionamiento de los equipos, será responsabilidad del contratista reparar o realizar los servicios necesarios de acuerdo al mantenimiento requerido que fue rechazado, sin costo alguno para el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-VALLEDUPAR**, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso.. Debe certificarse por escrito que en caso que se presenten requerimientos sobre los servicios de mantenimiento que no cumpla con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto o defectos y no funcionamiento de los equipos, el contratista debe asumir los servicios de reparación, en un término no mayor a tres (3) días calendario siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Los costos generados en relación al transporte y actividades de tipo logísticas con	CUMPLE Anexa documentos (CERTIFICADO TERMINO RESPUESTA GARANTIA TECNICA)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato. **NOTA: el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportado en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.**	
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	
Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario N° 4, de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 4. "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" d) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: El proponente deberá acreditar experiencia especifica en uno o varios contratos debidamente celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto consista en **EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL Y/O PUENTE GRUA DE IGUALES O SIMILARES CARACTERISTICAS TECNICAS cuyo valor del contrato o la suma de ellos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial**. La experiencia podrá acreditarse aportando el contrato o factura junto con la certificación y/o acta de recibido a satisfacción y/o liquidación y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura. • Año celebración del contrato • Valor del contrato • Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto. • La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. • La información se entiende bajo la gravedad de juramento. **NOTA 1:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. **No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni auto certificaciones** y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.	NO CUMPLE Anexa documentos (certificado agronegocios de la costa SAS) SUBSANAR Contrato por prestación de servicios profesionales Proyecto N° 05599-mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de levantamiento de carga tales como puente gruas de 10 a 30 toneladas

CENACVAL

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	**CUMPLE**
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	**NO CUMPLE/SUBSANAR**
GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**NO CUMPLE/SUBSANAR**

CONCLUSIÓN

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte técnica de la propuesta presentada del oferente **HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS** identificado(a) con cédula y/o Nit. **No. 901520186-0**, el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No.092-CENACVAL-2021, **hasta tanto, aclare y/o subsane los requerimientos realizados en el presente informe de evaluación.**

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV. DANNY ATEHORTUA SAAVEDRA
Comité Técnico Evaluador

Avala:

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TC. JUAN GABRIEL TORO BOTERO
Gerente del Proyecto

CENACVAL